



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210009700

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente, toda vez que se dio cumplimiento a lo ordenado mediante providencia anterior, se autoriza realizar la notificación de la parte ejecutada a través de la dirección electrónica krizainea@hotmail.com, la cual fue informada por la parte demandante.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que cumpla con la carga que le asiste, y notifique en debida forma a su contraparte.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f9f75c6b05758fe6309b1a4ee2eb0689a012c895286df6586b957ee268bbf8e**

Documento generado en 24/11/2021 12:26:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>